



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 525/2026

APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE LISTADO DE PRESELECCIÓN DE CONCURSO SIRSD-S Nº1 DE LA TEMPORADA 2026 - REGIÓN DEL BIOBIO

Concepción, 08/05/2026

VISTOS:

La ley N° 18.755, orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 20.412 relativa al programa SIRSD-S; el decreto supremo N° 51, de 2012, reglamentario de dicho cuerpo legal y el decreto supremo N° 16, de 2024, que fija la tabla de costos vigente, ambos del Ministerio de Agricultura; la resolución exenta N°105 de 2025, de esta procedencia, que convoca los Concurso N°1 Regional Biobío 2025; la resolución exenta N°127 de 2025, de esta procedencia, que aprueban las bases del Concurso N°1, respectivamente; la resolución exenta N°393 de 2025 que designa Comisión Revisora; la resolución RA N°240/739/2026, de fecha 28 de abril de 2026, que me designa en el cargo de Director Regional, Región del Biobío; y la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha cumplido con la revisión de los Folios presentados a postulación al Concursos N°1 Regional Biobío 2026, resultando admisibles 6, posibilitando los procedimientos de cálculo de puntajes y de bonificaciones que según el Reglamento les correspondería, dando así lugar a la elaboración de los listados de preselección según las bases respectivas.
2. Que, como resultado de lo anterior y de lo dispuesto por la normativa, se hace necesario dictar el acto administrativo que apruebe dichos listados, y disponga su publicación para conocimiento de los interesados y procedimientos subsiguientes.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el listado de Pre-Selección del Concurso N°1 Regional Biobío 2026, en la forma de documento PDF denominado **Anexo I**, adjunto a la presente resolución, debiendo entenderse que forma parte integrante de ella. El listado de pre-selección se aprecia a continuación:

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
DIVISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES
SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS
Region DEL BIO-BIO

ANEXO I

Listado de Pre-Selección , Temporada 2026 Concurso 1

Lista 1			
Folio	Nombre Productor	Puntaje	Comuna
137350006	SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL SAN IGNACIO LIMITADA	1162	Yumbel
137350004	SANDOVAL BARRERA LUIS ENRIQUE	1006	Quilaco
137350001	GUZMAN BROWNE MARTIN	859	Los Ángeles
137350000	SOCIEDAD DE SERVICIOS BORIS SOLAR Y COMPAÑIA LIMITADA	817	Santa Barbara
137350005	CRUZ PAREDES HERNAN ALFONSO	792	Los Angeles
137350007	LEAL QUEZADA DAVID CRISTIAN	768	Tucapel

2. **COMUNÍQUESE** mediante aviso publicado en el diario EL SUR, el hecho de que dicha información estará disponible para los interesados y el público en general en las Oficinas del SAG de esta región; o por medio digital a quien lo solicite al correo sirsd.biobio@sag.gob.cl a partir del día de su publicación. Asimismo, copia de lo aquí dispuesto se enviará al SAG Central para que sea publicado en la página web correspondiente.
3. **HÁGASE PRESENTE** que quienes se consideren perjudicados podrán presentar, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la publicación antes señalada y hasta las 14:00 horas del día de vencimiento del plazo aludido, solicitud de reconsideración al Director Regional, aportando los documentos que estimen convenientes.

El recurso podrá ser presentado físicamente, en las oficinas de partes del servicio o vía correo electrónico, en formato PDF, a la siguiente dirección: sirsd.biobio@sag.gob.cl, caso en que el vencimiento del plazo de ingreso será a las 24 horas del día respectivo.

Tratándose del envío por correo electrónico, la solicitud deberá contener con claridad la información requerida, tal como si se tratara de documentos impresos en términos de su legibilidad y firmas. Así, a modo ejemplar, la documentación podrá enviarse utilizando cualquier casilla de correo electrónico (es decir, el remitente podría no ser necesariamente el agricultor), sin embargo, sí debe contener adjunto el recurso (escrito) digitalizado, el cual, debe encontrarse firmado de puño y letra o con la firma electrónica avanzada del recurrente (sujeto a cuyo nombre se interpone el recurso), que, en este caso, será el agricultor persona natural o representante legal de la persona jurídica de que se trate.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de conceder poder suficiente a un tercero, el cual deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

4. El SAG, a través del correo electrónico sirsd.biobio@sag.gob.cl, hará llegar en versión PDF a cada operador firmante de la postulación, las objeciones al expediente que deben tenerse en cuenta en la solicitud de reconsideración que eventualmente se presente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO I	Digital	Ver		

SLL/EAA/ISS

Distribución:

- Juan Mario Arancibia Pérez - Jefa Oficina Sectorial (S) Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Mauricio Andrés Muñoz Quezada - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Claudio Andrés Muñoz Cárdenas - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Carolina Angélica de Lourdes Contreras Sáez - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Talcahuano - Oficina Regional Biobío
- Helen Ivonne Donoso Llanquileo - Profesional Sectorial Protección de los Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Jorge Ignacio Vargas Stefanini - Profesional sectorial protección de los recursos naturales

- renovables Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Katherine Patricia Dörner Contreras - Profesional sectorial protección de los recursos naturales renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Paulina Soledad González Piña - Profesional sectorial protección de los recursos naturales renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- María Paz Valenzuela Gálvez - Técnico sectorial protección de los recursos naturales renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- José Eliecer Salgado Navarro - Profesional sectorial protección agrícola forestal y semillas Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Mauricio Eugenio Yañez Salgado - Profesional sectorial protección de los recursos naturales renovables Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Rodolfo Javier Guzmán Zúñiga - Profesional División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Caupolicán 330, Concepción



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=196912715&hash=e21ab>